MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE AVIACION

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131-JEAVE-2014 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACION Y LA FIRMA KA S.A.

Entre los suscritos a saber, de una parte el señor Brigadier general **RICARDO ANDRES BERNAL MENDIOLA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.313.490 de Bogotá, quién actúa en su condición de Jefe Jefatura de Aviación del Ejército (Ordenador del gasto), debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. No. 2240 del 19 de marzo de 2014 por la cual se faculta al Jefe de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional como Ordenador del Gasto, quién en consecuencia, representa al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- JEFATURA DE AVIACIÓN, y quién en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y el señor JAIRO GUSTAVO LÓPEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.446.297, expedida en Bogotá, en calidad de Gerente y representante legal de la firma **KA S.A.** con NIT: 830141859-5, constituida mediante escritura pública No. 0002326 de la notaria 6 de Bogotá, del 07 de mayo de 2004, inscrita el 04 de mayo de 2004, bajo el número 00937497 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada KUBO S.A.; mediante escritura pública No. 0001336 de la notaria antes mencionada, del 05 de marzo de 2005, e inscrita el 29 del mismo y año bajo el número 00983139 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: KUBO S.A. por el de KA S.A., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL requiere **LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES PARA JEFATURA DE AVIACION Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

b. **Que** en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($157.476.000,00),** con cargo al rubro presupuestal 064-A-2-0-4-51-10 CSF "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INMUEBLES, MANTENIMIENTO INSTALACIONES", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No.14414 del 29 de enero de 2014, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la JEAVE.

c. **Que** la presente contratación se efectúa con fundamento en el literal i) del numeral 1°. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

d. **Que** mediante Resolución No. 185 del 19 de junio de 2014, se ordenó la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 069-JEAVE-2014, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES PARA JEFATURA DE AVIACION Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($157.476.000,00)**, la que fue publicada el 19 de junio de 2014, junto con el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos.

e. **Que** luego de cumplirse con todas y cada una de las etapas dispuesta en el cronograma DATOS DEL PROCESO, como son: el aviso de interés para participar, el listado de las empresas que manifestaron su interés en participar, cuyo listado fue publicado en la página del SECOP el último el 01 de julio de 2014, y demás audiencias pertinentes; el día 08 de julio de 2014, se cumplió el acto de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-JEAVE-2014, presentando ofertas las siguientes firmas:

No.	INTERESADOS EN PARTICIPAR	REPRESENTANTE LEGAL
1	FUNDACIÓN ESPELETIA	JOSÉ AGUSTÍ CORTÉS HERRERA
2	TEC-CONS S.A.S.	YANIRA CHALA GARCÍA
3	DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA	CARMEN ELIZA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
4	WILMER FRANCINY RUSSY LADINO	WILMER FRANCINY RUSSY LADINO
5	SCINCO INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HECTOR MANUEL SANTAELLA CARRERO
6	CONSORCIO PYP	JAIME ANDRÉS SILVA MATAMOROS
7	CONSTRUALAMOS S.A.	DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE
8	GALIDER ALEXANDER PARRADO AGUDELO	GALIDER ALEXANDER PARRADO AGUDELO
9	INGASI S.A.S.	CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA
10	VERDE ECOLÓGICO SOCIEADD LIMITADA	MARIO ANDRÉS BOHORQUEZ ZARATE
11	KA S.A.	JAIRO GUSTAVO LÓPEZ URREA
12	CONVENIOS DE MANTENIMIENTO	JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ ESCAMILLA
13	INVERSIONES ARAGEZ SALAZAR S.A.S.	JOSÉ JERONIMO ARGAEZ SALAZAR
14	DAVID RICARDO ROSARIO RUBIO	DAVID RICARDO ROSARIO RUBIO
15	HSP CONSTRUCCIONES S.A.S.	OSCAR ORLANDO SILVA GÓMEZ

16	DIEXIA S.A.S.	JUAN CARLOS BELTRÁN MORALES
17	JUAN CARLOS VILLANY	JUAN CARLOS VILLANY
18	INVERSIONES INARDEX E.U.	MARÍA ROSABETH JIMENEZ RAMIREZ
19	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	RICARDO MAYORQUÍN HERNÁNDEZ
20	GMA CONSTRUCCIONES LTDA.	AUGUSTO JOSÉ GARCÍA PEREZ
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO JEAVE	JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
22	I. CIVIL ORLANDO GONZALEZ PÉREZ	ORLANDO GONZALEZ PÉREZ
23	GRUPO AZER S.A.S.	CARLOS MAURICIO ALBA
24	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN	ALFONSO ALBA CARDENAS

f. **Que** efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, en ponencia presentada ante el Comité de Adquisiciones el 24 de julio de 2014, el Gerente del proyecto les propuso recomendar al Jefe de la Jefatura de Aviación del Ejército adjudicar el proceso de contratación de menor cuantía No. 069-JEAVE-2014, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES PARA JEFATURA DE AVIACION Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**" hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($157.476.000,00),** a la firma **KA S.A.,** recomendación que fue acogida por el Jefe de la Jefatura de Aviación y Ordenador del Gasto.

g. **Que** la audiencia de aclaración al pliego de condiciones y asignación de riesgos, conforme al cronograma DATOS DEL PROCESO, se realizó el 26 de junio de 2014, sin que se presentara ningún posible oferente, así consta en el Acta No. 504 obrante a folio 027 de la fecha mencionada.

h. **Que** en atención a que la entidad publicó la lista de manifestación de interés antes relacionada, el 01 de julio de 2014, en observancia del principio de transparencia, publicidad, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, consideró necesaria modificar el cronograma del proceso previsto en el anexo 1 Datos del proceso.

i. **Que** el día 02 de julio de 2014, la entidad publicó en la página del SECOP la ADENDA No. 1 calendada el 01 de julio de 2014, mediante la cual, modifica el cronograma del proceso previsto en el ANEXO 1 Datos del proceso a partir del plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones, es decir hasta el 02 de julio de 2014, quedando el cierre para el 22 de julio de 2014.

j. **Que** dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, la empresa 3DR PROYECTOS, presentó observaciones las que fueron absueltas mediante formularios de preguntas y respuestas No. 2, publicado en el SECOP el 04 de julio de 2014.

k. **Que** el 04 de julio de 2014 fue expedida la adenda No. 2 en la que se modifica el numeral 1.28 del pliego de condiciones y modificando el Anexo 1 Datos del proceso, a partir del lugar, fecha y hora de cierre, la cual quedó establecida para el 08 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

l. **Que** en la fecha y hora señalada en el considerando anterior, se efectuó el cierre del proceso, presentando oferta las siguientes empresas:

m. CONSORCIO OBRAS INGASI
n. CONSORCIO CONSTRUOBRAS
o. KASA
p. TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA – TEC –CONS INGENIERÍA S.A.S.
q. CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.
r. DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA.
s. CONVENIOS DE MANTENIMEINTO CTA.
t. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

m. **Que** vencido el plazo establecido para el Cierre, conforme con las fechas establecidas en **"DATOS DEL PROCESO"**, del Pliego de Condiciones Definitivo, se procedió a efectuar la Evaluación y Verificación de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico y económico para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE AVIACIÓN; evaluaciones que se encuentran soportadas en documentos aportados por cada uno de los comités; jurídico, técnico y financiero y económico.

n. **Que** en el cronograma determinado en DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones, quedó establecido que la publicación de las evaluaciones se realizaría el 12 de julio de 2014; la entidad, teniendo en cuenta que el 12 de julio del año en curso no es un día hábil, y en observancia del principio de transparencia, publicidad, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, consideró necesario modificar el cronograma DATOS DEL PROCESO a partir de la verificación y evaluación de las propuestas, quedando la publicación de las evaluaciones para el 15 de julio de 2014, razón por la cual, el 11 de julio de 2014, se publicó en la página del SECOP la ADENDA No. 3.

o. **Que** el 15 de julio de 2014, la entidad publicó en la página del SECOP los estudios de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera y económica de las propuestas.

p. **Que** el proceso mencionado en el literal anterior, la entidad lo adjudicó a la firma **KA S.A.** mediante Resolución No. 258 del 24 de julio del 2014, por valor de previo ajuste que realizó el comité económico a las cantidades a adquirir. Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-JEAVE-2014 se adjudicará a la firma **KA S.A.**, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON**

SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($156.305.471,71), quedando un presupuesto sin comprometer **de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTI NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.170.528,29).**

q. **Que** quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

r.**Que** tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de **OBRA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN. - EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE AVIACIÓN, a realizar el **MANTENIMIENTO INSTALACIONES PARA JEFATURA DE AVIACION Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 069-JEAVE-2014 y de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($156.305.471,71)** con cargo al rubro presupuestal 064-A-2-0-4-51-10 CSF "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INMUEBLES, MANTENIMIENTO INSTALACIONES", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14414 del 29 de enero de 2014, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la JEAVE, tomando como referencia los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO					
1	ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente.Incluyegriferiaantibandalica.	8	UNID	296.028,00	2.368.224,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BRIGADA DE AVIACIÓN No.32					0,00
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	40	M2	5.701,00	228.040,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	120	M2	76.691,00	9.202.920,00
5	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
5	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 1					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO					
1	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	250	M2	11.735,00	2.933.750,00
2	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones).	250	M2	15.025,00	3.756.250,00
3	APLICACIÓN DEL SELLADOR DE PISO	40	M2	11.735,00	469.400,00
4	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO . MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones:Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD	924.663,00	1.849.326,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
6	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO. MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones: Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD	924.663,00	1.849.326,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
COMANDO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	APLICACIÓN DEL SELLADOR DE PISO	40	M2	11.735,00	469.400,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	20	M2	76.691,00	1.533.820,00
6	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
7	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO. MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones: Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD	924.663,00	1.849.326,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.1					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	10	M2	76.691,00	766.910,00
7	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.2					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	8	M2	76.691,00	613.528,00
7	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de	50	M2	5.701,00	285.050,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
	escombros).				
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.691,00	2.300.730,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4					
1	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	5	UNID	269.043,00	1.345.215,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	29	M2	76.691,00	2.224.039,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BRIGADA DE AVIACION No. 25					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.691,00	2.300.730,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.691,00	2.300.730,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES PARA LA AVIACION					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.941,00	2.308.230,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
JEFATURA DE AVIACION					
1	INSTALACION ARCHIVADORES EN RIELES DE ACERO CON DOBLE SOLDADURA DE SEGURIDAD.	3	M2	335.250,00	1.005.750,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
2	TEJA TERMOACUSTICA Tipo CINDURIB a=0.88 m. e=0.35 mm.o equivalente según diseño. color. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	100	M2	30.130,00	3.013.000,00
3	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	12	UNIDAD	11.214,00	134.568,00
4	ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente.Incluyegriferiaantibandalica.	8	UNIDAD	296.028,00	2.368.224,00
5	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	4	UNIDAD	45.523,00	182.092,00
6	MESON EN MARMOL CAFE PINTA Ancho:0.60 m. Instalado con SOPORTES METALICOS (Suministro e instalación con soportes metálicos anclado, pulido y brillado).	1	UNIDAD	238.747,00	238.747,00
7	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE No 10 AWG. INCLUYE APARATO	4	UNIDAD	57.369,00	229.476,00
8	PUERTA CON COLUMNAS EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL VIDRIO TEMPLADO 5 mm .Incluye marco en perfileria tipo VP 3831 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).(0,8*2,3m)	2	UNIDAD	568.911,00	1.137.822,00
9	INSTALACION DE CANCHA DE BASQUETBOL ESTANDAR	5	M2	968.500,00	4.842.500,00
10	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
SUBTOTAL					125.244.769,00
ADMINISTRACION					18.786.715,35
IMPREVISTOS					5.009.790,76

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
UTILIDAD					6.262.238,45
IVA					1.001.958,15
TOTAL					156.305.471,71

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios incluyen el IVA del 16% y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato, se entienden incluidos en los valores unitarios de cada uno de los servicios prestados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados e indicados en el cuadro anterior, se entienden firmes y fijos, por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de estos precios, se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, por lo que no se aceptarán solicitudes de reajuste invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Jefatura de Aviación se compromete a cancelar el valor del presenta contrato de la siguiente forma: **PAGOS MENSUALES**: Se realizaran pagos equivalentes a los servicios objeto del presente contrato, que en ningún caso puede exceder el monto asignado a la orden administrativa de partidas fiscales mensuales de acuerdo con las ordenes de servicio que se realicen por parte de la Jefatura de Aviación hasta el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes **a la cuenta corriente No. 032236002 del Banco de Bogotá,** al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – JEAVE. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. (para los servicios).

b. Entrada de los servicios al Almacén de intendencia, ubicado en el Aeropuerto el Dorado Puerta No. 6 de acuerdo a planilla asignada a cada unidad táctica en concordancia con la partida fija asignada.

c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – JEAVE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013). **PARÁGRAFO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, así : rubro presupuestal con cargo al rubro presupuestal 064-A-2-0-4-51-10 CSF "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INMUEBLES, MANTENIMIENTO INSTALACIONES", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14414 del 29 de enero de 2014, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la JEAVE.

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: El plazo de duración del presente contrato es el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: Los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato deberán entregarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones para el proceso Selecciòn Abreviada de Menor Cuantia No. 069-JEAVE-2014, el anexo técnico de este contrato y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMEINTO: El CONTRATISTA, suministrará los Servicios al M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN libre de faltantes, y limitaciones. En caso que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN se reserva la facultad de rechazar los servicios

entregados y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la entrega no tendrá efecto legal o contractual alguno.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución será hasta el 20 de Diciembre de 2014 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El lugar prestación de los servicios están discriminados en la siguiente tabla:

ITEM	UNIDADES OBJETO DE LA NECESIDAD		
	UNIDAD	SIGLA	UBICACIÓN
1	DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	DAVAA	BOGOTA
2	BRIGADA No 32 DE AVIACIÓN	BRIAV32	BOGOTÁ
3	BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS AERONAUTICOS	BAAAS	BOGOTÁ
4	BATALLÓN DE AVIACIÓN NO. 1 AVIONES	BAAV1	BOGOTÁ
5	JEFATURA DE AVIACION	JEAVE	BOGOTA
6	ESCUELA DE AVIACIÓN EJERCITO	ESAVE	BOGOTÁ
7	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN	BETRA	TOLEMAIDA
8	COMANDO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN	COMAV	TOLEMAIDA
9	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN	BASMA	TOLEMAIDA
10	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No1	BAMAV1	BOGOTÁ
11	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No2	BAMAV2	TOLEMAIDA
12	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No3	BAMAV3	TOLEMAIDA
13	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No4	BAMAV4	TOLEMAIDA
14	BRIGADA No. 25 DE AVIACION	BRIAV 25	TOLEMAIDA
15	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No. 25	BASPA 25	TOLEMAIDA
16	BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	BAOEA	TOLEMAIDA

PARAGRAFO: El supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y de recepción de servicios procederá a recibir los servicios del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 2 del pliego de Condiciones, Anexo No.1 del presente Contrato, y para tal efecto levantará un acta en la conste:

1) Las cantidades de los elementos recibidos
2) Calidad de los elementos
3) Verificación de las especificaciones técnicas de los elementos recibidos
4) Levantamiento de un acta donde conste las observaciones correspondientes a la entrega de los elementos, la cual será suscrita por el Supervisor de contrato, el almacenista y el comité técnico evaluador y de recepción de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el

estudio previo, la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los suministros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de recibo a satisfacción general de la totalidad del objeto del contrato, se deberá suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo máximo de entrega estipulado.

PARÁGRAFO TERCERO: El cronograma de actividades para la ejecución presentado con la oferta, el cual puede ser ajustado por la Administración, siempre y cuando no sobrepase el plazo de entrega estipulado en el presente contrato, hace parte integral del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el MDN – Ejército Nacional – Jefatura de aviación podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.

PARÁGRAFO CUARTO: El ACTA DE RECIBO DE LOS SERVICIOS, será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega parcial a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TECNICA: La garantía técnica cubre los siguientes requisitos:

Obligatorio Cumplimiento, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los servicios y servicios.

2. Que ampare la especificación técnica de los servicios.

3. Que sea por un término no inferior a tres (03) meses, contabilizados desde el momento de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

4. Los servicios que el contratista se compromete a suministrar al MDN- Ejército Nacional-JEAVE, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios instalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. Que reemplace totalmente los servicios y servicios por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.

6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se

compromete para con el MDN-Ejército Nacional-Jefatura de Aviación a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

PARÁGRAFO: TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA:
En caso de que los servicios entregados resulten defectuosos el contratista deberá iniciar su reposición en un término no mayor de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de requerimiento por parte del MDN-Ejercito Nacional- JEAVE.

❑ Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

❑ El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir las siguientes garantías cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, hasta mínimo la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) año más.
Calidad de los servicios: Su cuantia será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) año más.
Responsabilidad civil extracontractual: su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra; por el término de ejecución del contrato y cinco años más por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la

garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 127, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN se remitirán a calle 4 No. 34ª -16 en Bogotá teléfono: 3600742 -Fax: 3511158, E-mail: kasa.ingenieria@gmail.com Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al edificio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, Jefatura de Aviación Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Nueva Zona de Aviación Puerta 5 vía CATAM Bogotá, Teléfono 7456040-8456040 ext 20837, E-mail: jefaturadeaviación@hotmail.com y jeave@ejercito.mil.co Bogotá, D.C. – COLOMBIA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del MATERIAL dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. b) En el evento de presentarse devolución del material, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del MATERIAL dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de prestar los servicios objeto del presente contrato, sino para las demás obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO PARA LOS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con las disposiciones del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se establece, lo siguiente: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y anunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía del cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b) en desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas presuntamente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c) hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D) en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad, o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquiera otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARAGRAFO CUARTO. : INTERESES MORATORIOS: Cuando el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en la cláusula tercera del presente contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA .- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.
PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE AVIACIÓN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. El incumplimiento de los pagos parafiscales determinados en la Ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 del 2003 parágrafo segundo, y el Decreto 282 de 2003 dará lugar a la declaratoria de caducidad del presente contrato. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que de lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y

medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes mercantiles y civiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. CLÁUSULA VIGÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al articulo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JKEFATURA DE AVIACIÓN fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las caracteristicas y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- ARBITRAMENTO TECNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, **b)** Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CONTRATOS ADICIONALES Y OTRO SÍ CONTRATO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento

por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-JAFATURA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA: Los riesgos que asume el contratista serán los riegos técnicos, económicos y jurídicos previstos en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones en los porcentajes allí estipulados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los servicios objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el **JEFE B4 –BR32**, o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante resolución. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JAFATURA E AVICIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JAFATURA DE AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.**

Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, pliego de condiciones **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- JEFATURA DE AVIACIÓN **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. **6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Serviciostar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE AVIACIÓN le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **9.** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN se compromete con: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en los pliegos de condiciones definitivos y las adendas. **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA .- RIESGOS DEL CONTRATISTA: Los riesgos del presente contrato serán los previstos en el estudio previo en el numeral 8 riesgos jurídicos, riesgos técnicos y riesgos económicos y serán asumidos por el contratista y contratante en las condiciones y en los porcentajes allí estipulados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere: además de la firma del mismo por las partes, la expedición del respectivo registró presupuestal.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y de la suscripción del acta de iniciación de la ejecución del contrato por parte del supervisor.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - OTRAS OBLIGACIONES: IMPUESTOS - PUBLICACIÓN Y TIMBRE: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA por su cuenta, procederá a pagar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al perfeccionamiento y entrega de la copia del contrato, por parte del M.D.N - Ejército Nacional el impuesto de timbre de conformidad con la Ley 6a. de 1.992 o de las normas que la adicionen o modifiquen, El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN está exento de éste. Adicionalmente deberá pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública del presente contrato, dentro del mismo plazo.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Serviciostar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un

acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará en la forma establecida en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA DE AVIACIÓN por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-JEFATURA E AVIACIÓN procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) Los estudios Previos y el Pliego de Condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-JEAVE-2014 b). los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 14414 de 29 de Enero de 2014; expedidos por la Dirección de Gestión Financiera de la JEAVE, c) Las actas de la Unidad Asesora. d). Las ponencias presentadas ante el Comité de Adquisiciones. e). La oferta del CONTRATISTA. f). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá D. C., Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8. de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

ANEXO 1

NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO			
1	ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente.Incluyegriferiaantibandalica.	8	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	ASEO	50	M2
BRIGADA DE AVIACIÓN No.32			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	40	M2

3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	120	M2
5	ASEO	50	M2
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
4	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID
5	ASEO	50	M2
BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 1			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
4	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID
	ASEO	50	M2
ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO			

1	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	250	M2
2	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones).	250	M2
3	APLICACIÓN DEL SELLADOR DE PISO	40	M2
4	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO . MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones:Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD
	ASEO	50	M2
BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID

6	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO. MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones: Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD
	ASEO	50	M2
COMANDO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
4	APLICACIÓN DEL SELLADOR DE PISO	40	M2
	ASEO	50	M2
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2

5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	20	M2
6	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID
7	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO. MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones: Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD
	ASEO	50	M2

BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.1

1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	10	M2

7	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID
	ASEO	50	M2
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.2			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	8	M2
7	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID
	ASEO	50	M2
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2

3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2
	ASEO	50	M2
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4			
1	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	5	UNID
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	29	M2
	ASEO	50	M2
BRIGADA DE AVIACION No. 25			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2

4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2
	ASEO	50	M2
BATALLON APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION			
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2
	ASEO	50	M2
BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES PARA LA AVIACION			

1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2
	ASEO	50	M2
JEFATURA DE AVIACION			
1	INSTALACION ARCHIVADORES EN RIELES DE ACERO CON DOBLE SOLDADURA DE SEGURIDAD.	3	M2
2	TEJA TERMOACUSTICA Tipo CINDURIB a=0.88 m. e=0.35 mm.o equivalente según diseño. color. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	100	M2
3	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	12	UNIDAD
4	ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente.Incluyegriferiaantibandalica.	8	UNIDAD

5	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	4	UNIDAD
6	MESON EN MARMOL CAFE PINTA Ancho:0.60 m. Instalado con SOPORTES METALICOS (Suministro e instalación con soportes metálicos anclado, pulido y brillado).	1	UNIDAD
7	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE No 10 AWG. INCLUYE APARATO	4	UNIDAD
8	PUERTA CON COLUMNAS EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL VIDRIO TEMPLADO 5 mm .Incluye marco en perfileria tipo VP 3831 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).(0,8*2,3m)	2	UNIDAD
9	INSTALACION DE CANCHA DE BASQUETBOL ESTANDAR	5	M2
10	ASEO	50	M2

ITEM	DESCRIPCION
1	**LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA** Al concluir cada etapa de trabajo (según como se ha indicado en cada punto) y a la finalización del total de los trabajos encomendados, el Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato. La Obra deberá ser entregada perfectamente limpia, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.
2	**PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA Y PLAN DETALLADO DE TRABAJO (PDT).** Se presentará al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención función del cronograma de obra, y las duraciones de cada actividad, dentro de los Diez días siguiente hábiles a la suscripción del Acta de inicio de obra. El proponente debe dar cumplimiento a lo establecido con la gestión de manejo medio ambiental de las obras, en lo referente al manejo de residuos sólidos, líquidos y su disposición

3	**PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO** El Proponente seleccionado acreditará, la hoja de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación: ➢ **Residente de Obra:** Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cinco (5) años, de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años como residente de obra en construcción de edificaciones. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. La hoja de vida del personal mínimo propuesto debe cumplir con las siguientes reglas especiales: ✓ Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por el Consejo Profesional correspondiente cuando aplique. ✓ Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación. ✓ La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados.
4	**a. Reunión de pre-inicio:** En la cual se presentarán, por parte de la supervisión, las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades que lo componen), las cuales serán resueltas por parte de cada una de las unidades militares.
5	b. **Bitácora diaria:** Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de obra y supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.
6	c. **Valla informativa**: El contratista debe instalar, en la locación que compone el proyecto objeto del presente proceso, una valla informativa de un (1) metro de ancho y setenta (70) centímetros de alto, ubicada a dos (2) metros del nivel de piso, a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Jefatura de Aviación, la cual se ubicará en el acceso a las instalaciones a intervenir.
7	d. Instalaciones **provisionales:** El contratista deberá adecuar unas instalaciones logísticas temporales, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento bajo responsabilidad y costo a cargo del oferente y ubicación dada por el supervisor del contrato.
8	e. **Reajustes:** No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores **A TODO COSTO** para la ejecución del presente proyecto.
9	f. **Costos Directos:** Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que requieren para su ejecución: mantenimiento, adecuación, instalaciones, equipos y herramientas, transporte, trasiego, requeridas para las actividades previstas en el cuadro del presupuesto.
10	**g. Transporte y puesta en sitio de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.** El transporte de todo el personal y equipos necesarios para la ejecución de las adecuaciones y mantenimientos contratados, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos indirectos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de su oferta. El hecho de que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en el sitio del proyecto de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

11	h. **Acarreo corto de material de cualquier procedencia:** Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios de las adecuaciones y mantenimientos, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. En cada locación se podrá acordar entre el contratista del proyecto, y el supervisor, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares.
12	i. **Retiro y cargue manual de sobrantes:** Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se realizará desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente traslados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores ni se dejen basuras y desperdicios.
13	j. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar provistas de lona protectora para evitar el reguero de material durante su transporte, en tal caso, el contratista exigirá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo.
14	k. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
15	l. **Seguridad Industrial:** El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias: **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del proyecto se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. Los andenes de circulación debajo de las estructuras altas llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma, el contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva) los distintos pisos, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridos para la seguridad y ubicación. El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vias y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor del contrato, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.
16	m. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.
17	n. Las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones logísticas provisionales del contratista, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.
18	o. Dotación **de Personal:** Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato.

19	p. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento de protección.
20	q. Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.
21	r. El oferente se compromete atender los requerimientos de las unidades destinatarias del presente objeto contractual en 24 horas, ya sea con el suministro de materiales de construcción o la ejecución de servicios de mantenimiento en los lugares estipulados por la unidad.
22	s. El oferente debe garantizar la disponibilidad de personal efectivo para la entrega de materiales de construcción y para la ejecución de los servicios de mantenimiento de la siguiente forma: ✓ Un Bodeguero ✓ Un conductor del vehículo de transporte de los materiales. ✓ Dos personas encargados de entregar el material de construcción a la unidad militar. ✓ Dos personas (obreros) que ejecuten servicios de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos de la Administración.
23	t. El contratista deberá presentar informe mensual que indique el balance de materiales de construcción entregados y los servicios ejecutados y el mismo deberá ser avalado por el supervisor del contrato.
24	u. El oferente, se compromete a tener una infraestructura física, con la finalidad de subsanar imprevistos en un tiempo máximo de tres (03) días, para lo cual, la Jefatura de Aviación del Ejército, podrá realizar visitas de verificación en tal sentido.
25	v. Garantía Técnica: Los servicios deben ser de óptima calidad , la mano de obra debe ser certificada, con el fin que se genere un trabajo de calidad.
26	w. Si se presentan anomalías en los mantenimientos y servicios, el oferente deberá rehacer el trabajo supliendo los errores sin pasar el tiempo indicado para los mantenimientos.
27	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual. Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – Aviación del Ejército y el personal que desarrollara los mantenimientos. El contratista en coordinación con la sección S7 de cada una de las unidades militares, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente contrato.
28	**PLAZO DE EJECUCIÓN** **El plazo de ejecución** será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 20 de Diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto, sin superar la vigencia 2014.

ANEXO 2
ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNID.	OFERTA	
				vr. Unitario	vr. Total
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO					
1	ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente.Incluyegriferiaantibandalica.	8	UNID	296.028,00	2.368.224,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BRIGADA DE AVIACIÓN No.32					0,00
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	40	M2	5.701,00	228.040,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	120	M2	76.691,00	9.202.920,00
5	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN					

1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
5	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 1					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO					
1	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	250	M2	11.735,00	2.933.750,00

2	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones).	250	M2	15.025,00	3.756.250,00
3	APLICACIÓN DEL SELLADOR DE PISO	40	M2	11.735,00	469.400,00
4	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO . MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones:Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD	924.663,00	1.849.326,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
6	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO. MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones: Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD	924.663,00	1.849.326,00

	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
COMANDO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	APLICACIÓN DEL SELLADOR DE PISO	40	M2	11.735,00	469.400,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	20	M2	76.691,00	1.533.820,00

6	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
7	MESA PLANA DE PREPARACION CON ENTREPAÑO. MTPS 070-1 SS Mesa con tapa PLANA CON SALPICADERO; diseñada para trabajo pesado en los procesos Dimensiones: Ancho= 0.70 x h= 0. 86 en acero inoxidable.Incluye suministro, instalacion y puesta en obra.	2	UNIDAD	924.663,00	1.849.326,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.1					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	10	M2	76.691,00	766.910,00
7	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00

BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.2					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	8	M2	76.691,00	613.528,00
7	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	2	UNID	269.043,00	538.086,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00

5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.691,00	2.300.730,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4					
1	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario onepiece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	5	UNID	269.043,00	1.345.215,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
3	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
5	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	29	M2	76.691,00	2.224.039,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BRIGADA DE AVIACION No. 25					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00

4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.691,00	2.300.730,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
BATALLON APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.691,00	2.300.730,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00

BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES PARA LA AVIACION					
1	SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 Tipo Corona o equivalente. (conjunto sanitario que incluye sanitario, tapa, tanque, griferia, accesorios de conexión e instalación.)	6	UNID	106.130,00	636.780,00
2	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica.	20	M2	25.423,00	508.460,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
4	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	50	M2	76.691,00	3.834.550,00
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	50	M2	5.701,00	285.050,00
6	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	30	M2	76.941,00	2.308.230,00
	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
JEFATURA DE AVIACION					
1	INSTALACION ARCHIVADORES EN RIELES DE ACERO CON DOBLE SOLDADURA DE SEGURIDAD.	3	M2	335.250,00	1.005.750,00
2	TEJA TERMOACUSTICA Tipo CINDURIB a=0.88 m. e=0.35 mm.o equivalente según diseño. color. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	100	M2	30.130,00	3.013.000,00
3	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	12	UNIDAD	11.214,00	134.568,00

4	ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente.Incluyegriferiaantibandalica.	8	UNIDAD	296.028,00	2.368.224,00
5	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	4	UNIDAD	45.523,00	182.092,00
6	MESON EN MARMOL CAFE PINTA Ancho:0.60 m. Instalado con SOPORTES METALICOS (Suministro e instalación con soportes metálicos anclado, pulido y brillado).	1	UNIDAD	238.747,00	238.747,00
7	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE No 10 AWG, INCLUYE APARATO	4	UNIDAD	57.369,00	229.476,00
8	PUERTA CON COLUMNAS EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL VIDRIO TEMPLADO 5 mm .Incluye marco en perfileria tipo VP 3831 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).(0,8*2,3m)	2	UNIDAD	568.911,00	1.137.822,00
9	INSTALACION DE CANCHA DE BASQUETBOL ESTANDAR	5	M2	968.500,00	4.842.500,00
10	ASEO	50	M2	1.448,00	72.400,00
SUBTOTAL					125.244.769,00
ADMINISTRACION					18.786.715,35
IMPREVISTOS					5.009.790,76
UTILIDAD					6.262.238,45
IVA					1.001.958,15
TOTAL					156.305.471,71

Para constancia se firma en Bogotá el primero (1) de agosto de 2014,

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- JEFATURA DE AVIACION

Brigadier General **RICARDO ANDRES BERNAL MENDIOLA**
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA
CC No.79.446.297, Expedida en Bogotá
Representante Legal de firma KA S.A.

Tatiana González C
ABG. TATIANA GONZALEZ C
Comité Jurídico Evaluador
52.995.818 de Bta

JAIRO ALFONSO LOAIZA C
Comité Económico Evaluador

CT. RANDY TOVAR
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

CT. LILIA PAHOLA PUENTES LÓPEZ
Coordinadora Jurídica – JEAVE
CC 52.397.060 BOGOTA

V°. Bo.
TC. SERGIO BARRIOS TORRES
Director Administrativo – JEAVE